

ROGELIO PRETTO

La libre expresión: pulmón de la democracia

El derecho a la libertad de expresión está siendo seriamente amenazado una vez más en algunos países latinoamericanos supuestamente democráticos, incluyendo el nuestro. El artículo 199 de las propuestas reformas al Código Penal panameño lleva esa intención fundamental. La justificación de parte de quienes dirigen este nuevo asalto a la expresión libre en Panamá, argumentan que desinfectando a la libertad de expresión contra sus abusos mediante leyes, se asegura su pulcritud.

En el debate abierto de opiniones, las manifestaciones de la expresión sin censuras pueden ser abusivas y peligrosamente desinformantes. La palabra mal intencionada puede ofender y causar ciertos trastornos en la vida personal de alguien o hasta de una nación; los rumores y las noticias tendenciosas sobre los líos de alcoba de Bill Clinton, son un ejemplo sobresaliente de lo ciertamente desestabilizadores que han sido estos para la Nación norteamericana... y eso no es *chicha 'e piña*.

A manos de nuestra imperfecta, y muchas veces, cruel humanidad, los abusos de nuestros críticos son de esperarse, pero, no obstante, se conserva así el valor del derecho a la libertad de expresión. La verdad es que sin la expresión libre, la buena y la mala, ninguna democracia sobrevive. La palabra afiladamente medida, apuntadamente intencionada, tiene un impacto prácticamente sin par en el ámbito del cruce de ideologías, y de conceptos que hacen progresar a una sociedad. Y por peor uso que le den algunos, ningún otro organismo informativo que el de la libre expresión le propone mejor aliento de apoyo al proceso democrático.

Es ese poder, intrínseco y particular de la palabra, lo que buscan acallar aquellos que no toleran su fuerza. Pero, ¿cómo proteger a la democracia contra los que abusan de la libre expresión, contra los cuales la ejercen con mala intención e intentan debilitar los cimientos de la civilidad democrática?

Hay quienes profesan que si la palabra no es validada por la verdad, si lleva intenciones contaminantes de la veracidad informativa, esta debe ser castigada. El artículo 199 proscribiera el castigo penal para aquellos cuyas expresiones públicas falseen la información sobre personas, economía, animales, plantas, secretos de orden político, diplomático y militar, y, particularmente, sobre el presidente y sus vice presidentes. (¿Se quedó alguien por fuera?). Proponer leyes tan obviamente delirantes es un virtual insulto a la inteligencia y sensatez de la ciudadanía de un país democrático.

La democracia no va a ningún lado con cualquier tipo de amordazamiento de las opiniones de sus ciudadanos, por peor intencionadas que estas sean. La mejor defensa contra la crítica infecciosa no es la fuerza de la ley, sino el derecho de debatirla libremente con ideas substanciales que la contradigan. Es esta facultad, dentro del terreno de los derechos humanos, en la que está enraizada la virtud democrática de la libre expresión. En ello se inspira el emblemático pensamiento que afirma la libertad expresiva y que dice: "... no estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo". Yo le añadiría: "... y el mío a contradecirte".

No hay mejor defensa contra la falsedad intencionada que la habilidad de contradecirla con el peso de palabras revestidas con la integridad de lo cierto. La desin-



formación no tiene chance contra la verdad en el campo del debate abierto. Tarde o temprano la verdad sobrevive hasta los mayores contratiempos que causen los rumores y la falsedad verbalizada.

El problema, al parecer, es que algunos gobernantes no toleran los ataques, porque tal vez no disponen de los recursos éticos ni morales suficientes para hacerle frente a lo calumnioso con otra cosa que no sea el castigo penal. Bien conocemos los extremos que pueden tomar gente como esa. El sistema castrista, por ejemplo, y algunos otros de fundamentos religiosos, tienen instituidos en sus leyes el último de los castigos para sus ofensores. En las nuestras, aún quedan claras señas de los amordazamientos que la dictadura militar nos quiso imponer.

La verdad es que la democracia no requiere de leyes penales para disuadir a los desinformantes. Por ese recurso optan más bien aquellos que quisieran reprimirlos porque no resisten las verdades que tal vez estén asemeñadas en los intolerables rumores que propagan. La gran ma-

yoría de los políticos que quieren imponerle restricciones a la manera en que se les critica, no pueden tirar la primera piedra. En la poca limpia arena política, particularmente la nuestra, para la gran mayoría de sus participantes, el probar de su propia medicina siempre tiene un mal sabor. No aguantan el purgante.

En cambio, la persona que conoce de cerca la integridad de su palabra y la fidelidad a su honestidad no necesita de leyes para opacar la falsa información que pretende silenciarla. *Sticks and stones may break my bones, but words will never hurt me.* Palo y piedras podrán romper mis huesos, pero daño jamás me harán las palabras, profesa este dicho en inglés. No es necesario elaborar sobre su apropiado significado.

También sabemos que los gobernantes que intentan inocularse contra el atropello de sus críticos con leyes, tienden a aprovecharse, si no por vocación, al menos por conveniencia, de esas leyes para también acallar las voces que señalan con veracidad sus errores. Después

de todo, ¿a qué político le gusta que lo regañen, o lo trapeen por sus transgresiones? No sería nada difícil caerle a un crítico abusivo con el peso del artículo 199.

Pero de la misma manera, no sería difícil echarle la ley encima a la recriminación honesta, a la crítica constructiva amparada por la fuerza de la verdad y la búsqueda de los mejores intereses de la nación. Es fácil y muy probable el silenciamiento de esas voces, y el mayor peligro es una ley. Y no debe tolerarse. No olvidemos que la historia recalca una y otra vez el hecho de que toda institución de poder que se inclina por el ejercicio autoritario de sus funciones termina atropellando los derechos civiles y naturales del individuo, particularmente su libre expresión.

La defensa más propia contra cualquier ofensa verbal es permitirla, para así confrontarla con las armas decentes de la verdad. Esto es algo que el sentido común de cualquier ciudadano alerta puede discernir. Los que pretenden imponer leyes contra la libre expresión no se atreven a mediar ante la opinión pública

sus opiniones y respuestas contra quienes les asaltan con palabras. No pueden, o no saben, cómo sostenerse en el poder con el peso de sus convicciones.

Es una salida fácil encarcelar a nuestros duros críticos que podrían desestabilizar nuestras instituciones con sus calumnias o mentiras o rumores peligrosos. En cambio, para los que tienen temple de carácter, el reto es encarar a esos críticos con la firmeza de principios y palabras inspiradoras. Y más vale, porque es esa predilección por la libre expresión lo que invita a nuestros mejores pensadores a que impartan su criterio y consejos sobre el acontecer nacional y así iluminar el panorama político con los dotes de sus pensamientos claros y francos.

La expresión abierta es lo que permite contrarrestar cualquier daño que porten las críticas malignas y mal intencionadas, que como dije, puede que ofendan y causen ciertos trastornos, pero nunca podrán acallar ni vencer la verdad. Puede que tome tiempo, pero siempre adelantará lo correcto.

No obstante, cabe decir que las palabras, buenas o malas, las porta el viento. La verdad necesita algo de mayor validez. El gobernante que lo posea podrá verse las sin mucho problema contra el viento y la marea de sus detractores. El dirigente que expresa sabiduría y cordura en lo que dice responde a los mejores intereses del país y debe ser elogiado. Pero la virtud de poseer honestidad de palabra no es el único calificativo de su buen ejercicio del oficio de gobierno. Para el gobernante que aspira a gobernar con trascendencia cívica, la nobleza más grande de su administración del poder no es la de inspirar a un pueblo con palabras constructivas o legislaciones progresivas, sino con la virtud que muestre al acompañar la pureza de sus convicciones con el testimonio de sus actos. La palabra inspira, pero el ejemplo arrastra.

Vernos en la necesidad de debatir la viabilidad del artículo 199 en la asamblea sería tremendamente inmaduro, ya que la propuesta de una ley como esa ni siquiera debe haberse pasado por la mente de ningún legislador o dirigente verdaderamente sabio y moderno, capaz de liderarnos hacia un futuro mejor. Pero si ha de venir, que venga el debate. Los auténticamente sabios pensadores de nuestra patria y aquellos entre nuestros amigos extranjeros, pondrán, con el poder de su derecho, ejercer la libre expresión, ahogando los gritos insensatos de quienes no toleran y no saben cómo neutralizar, con la grandeza del ejemplo propio, las voces que ellos acusan de impropias y merecedoras de castigo.

Tal vez sea porque sus ideas no contienen el gran valor moral que pretenden, y se ven obligados a acallar a sus críticos con la mano dura y embrutecida de una autoridad que desea ser única en arbitrar el debate público. El peso del buen ejemplo de sus virtudes bastaría para que un sistema gobernante arrastre a las masas y las aliente a alcanzar logros de grandes beneficios nacionales. Esta sería la mejor manera de mantener inconsecuentes a sus críticos mal intencionados. Un gobierno semejante no sentiría el dolor que le producen las palabras carentes de carácter constructivo, porque serían sencillamente solo eso: palabras capaces de ser barridas por el purificante aliento de la verdad honrosa. El pulmón democrático requiere de corrientes incessantes de palabras libres para airearse de contaminaciones. ■

(El autor es empresario)

DEMOSGRACIA

